

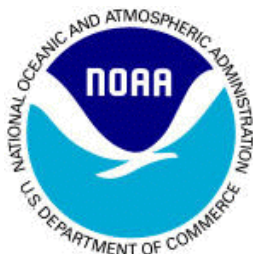
**REUNION PARA RECOGER INFORMACION  
PARA MODIFICAR LAS EPOCAS DE VEDA DE ABRIR  
LA SIERRA, EL BAJO DE SICO Y EL TOURMALINE  
LUNES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2013  
7:00 PM – 10:00 PM - MAYAGÜEZ HOLIDAY INN**

**BORRADOR**

**DOCUMENTO DE OPCIONES**

**PARA MODIFICAR LAS EPOCAS DE CIERRES DE ABRIR LA SIERRA, BAJO DE SICO  
Y EL TOURMALINE EN LA COSTA OESTE DE PUERTO RICO**

**29 de julio de 2013**



National Oceanic & Atmospheric Administration  
National Marine Fisheries Service  
Southeast Regional Office  
263 13<sup>th</sup> Avenue South  
St. Petersburg, Florida 33701  
727-824-5305  
727-824-5308 (fax)  
<http://sero.nmfs.noaa.gov>

Caribbean Fishery Management Council  
270 Muñoz Rivera Avenue, Suite 401  
San Juan, Puerto Rico 00918-1903  
(787) 766-5926 (Phone)  
(787) 766-6239 (Fax)  
<http://www.caribbeanfmc.com>

## RESUMEN

El Consejo de Administración Pesquera del Caribe (Consejo) está considerando modificar las épocas de cierre de Abrir la Sierra, Bajo de Sico y el Tourmaline. El propósito de la modificación de los cierres es proteger las agregaciones de desove del mero cabrilla, y las poblaciones de meros y pargos grandes, de las presiones directas de la pesca, para lograr mejorar las poblaciones de estos, mientras se minimizan los impactos sociales y económicos adversos.

Medidas de manejo a considerarse:

### Acción 1: Modificar la duración de la época de veda de Abrir la Sierra.

Opción 1: No Acción – No modificar la época de veda de Abrir la Sierra.

Opción 2: Modificar la época de veda de Abrir la Sierra cambiándola a 6 meses, desde el 1 de octubre hasta el 31 de marzo.

Opción 3: Modificar la época de veda de Abrir la Sierra cambiándola a 6 meses, desde el 1 de diciembre hasta el 31 de mayo.

Opción 4: Modificar la veda de Abrir la Sierra cambiándola a 12 meses.

### Acción 2: Modificar la duración de la época de veda del Tourmaline.

Opción 1: No Acción – No modificar la época de veda del Tourmaline.

Opción 2: Modificar la época de veda del Tourmaline cambiándola a 6 meses, desde el 1 de octubre hasta el 31 de marzo.

Opción 3: Modificar la época de veda del Tourmaline cambiándola a 6 meses, desde el 1 de diciembre hasta el 31 de mayo.

Opción 4: Modificar la veda del Tourmaline cambiándola a 12 meses.

### Acción 3: Modificar la duración de la época de veda del Bajo de Sico.

Opción 1: No Acción – No modificar la época de veda del Bajo de Sico.

Opción 2: Modificar la época de veda del Bajo de Sico cambiándola a 3 meses, desde el 1 de diciembre hasta el último día de febrero.

Opción 3: Modificar la época de veda del Bajo de Sico cambiándola a 6 meses, desde el 1 de diciembre hasta el 31 de mayo.

Opción 4: Modificar la veda del Bajo de Sico cambiándola a 12 meses.

Acción 4: Prohibir las actividades de pesca en Abrir la Sierra.

Opción 1: No acción – No modificar las especies prohibidas durante la época de veda de Abrir la Sierra.

Opción 2: Prohibir la pesca de las especies de peces de arrecife manejadas por el Consejo, durante la época de veda especificada en la Acción 1 para Abrir la Sierra.

Opción 3: Prohibir la pesca y posesión de las especies de peces de arrecife manejadas por el Consejo, durante la época de veda especificada en la Acción 1 para Abrir la Sierra.

Opción 4: Prohibir la pesca de la langosta, durante la época de veda especificada en la Acción 1 para Abrir la Sierra.

Opción 5: Prohibir la pesca y posesión de la langosta durante la época de veda especificada en la Acción 1 para Abrir la Sierra.

Opción 6: Prohibir la pesca y posesión de toda especie, durante la época de veda especificada en la Acción 1 para Abrir la Sierra.

Acción 5: Prohibir las actividades de pesca en el Tourmaline.

Opción 1: No acción – No modificar las especies prohibidas durante la época de veda en el Tourmaline.

Opción 2: Prohibir en el Tourmaline, durante la época de veda especificada en la Acción 2, la pesca de las especies de peces de arrecife manejadas por el Consejo.

Opción 3: Prohibir en el Tourmaline, durante la época de veda especificada en la Acción 2, la pesca y posesión de las especies de peces de arrecife manejadas por el Consejo.

Opción 4: Prohibir en el Tourmaline la pesca de la langosta, durante la época de veda especificada en la Acción 2.

Opción 5: Prohibir en el Tourmaline la pesca y posesión de la langosta durante la época de veda especificada en la Acción 2.

Opción 6: Prohibir en el Tourmaline la pesca y posesión de toda especie durante la época de veda especificada en la Acción 2.

Acción 6: Prohibir las actividades de pesca en el Bajo de Sico.

Opción 1: No acción – No modificar la prohibición de la pesca y posesión de las especies de peces de arrecife manejadas por el Consejo durante la época de veda en el Bajo de Sico.

Opción 2: Prohibir en el Bajo de Sico, durante la época de veda especificada en la Acción 3, la pesca de las especies de peces de arrecife manejadas por el Consejo.

Opción 3: Prohibir en el Bajo de Sico la pesca de la langosta, durante la época de veda especificada en la Acción 3.

Opción 4: Prohibir en el Bajo de Sico, durante la época de veda especificada en la Acción 3, la pesca y posesión de la langosta.

Opción 5: Prohibir en el Bajo de Sico la pesca de toda especie durante la época de veda especificada en la Acción 3.

Opción 6: Prohibir en el Bajo de Sico la pesca y posesión de toda especie durante la época de veda especificada en la Acción 3.

Acción 7: Prohibir el anclaje en Abrir la Sierra.

Opción 1: No acción – No prohibir el anclaje de botes en Abrir la Sierra.

Opción 2: Prohibir el anclaje por 3 meses en Abrir la Sierra. El período de veda de 3 meses coincidirá con el período de veda seleccionado en la Acción 1.

Opción 3: Prohibir el anclaje por 6 meses en Abrir la Sierra. El período de veda de 6 meses coincidirá con el período de veda seleccionado en la Acción 1.

Opción 4: Prohibir el anclaje durante todo el año en Abrir la Sierra.

#### Acción 8: Prohibir el anclaje en el Tourmaline.

Opción 1: No acción – No prohibir el anclaje de botes en el Tourmaline.

Opción 2: Prohibir el anclaje por 3 meses en el Tourmaline. El período de veda de 3 meses coincidirá con el período de veda seleccionado en la Acción 2.

Opción 3: Prohibir el anclaje por 6 meses en el Tourmaline. El período de veda de 6 meses coincidirá con el período de veda seleccionado en la Acción 2.

Opción 4: Prohibir el anclaje durante todo el año en el Tourmaline.

#### Acción 9: Prohibir el anclaje en el Bajo de Sico.

Opción 1: No acción - Mantener la prohibición de anclaje de botes durante todo el año en el Bajo de Sico.

Opción 2: Prohibir el anclaje por 6 meses en el Bajo de Sico. El período de veda de 6 meses coincidirá con el período de veda seleccionado en la Acción 2.

Opción 3: Prohibir el anclaje por 3 meses (1 de diciembre hasta el último día de febrero) en el Bajo de Sico.

Opción 4: No prohibir el anclaje en el Bajo de Sico.

#### Acción 10: Prohibir la pesca con arpón en Abrir La Sierra.

Opción 1: No acción – No prohibir la pesca con arpón en Abrir la Sierra.

Opción 2: Prohibir la pesca con arpón por 3 meses en Abrir la Sierra. El período de veda de 3 meses coincidirá con el período de veda seleccionado en la Acción 1.

Opción 3: Prohibir la pesca con arpón por 6 meses en Abrir la Sierra. El período de veda de 6 meses coincidirá con el período de veda seleccionado en la Acción 1.

Opción 4: Prohibir la pesca con arpón durante todo el año en Abrir la Sierra.

Acción 11: Prohibir la pesca con arpón en el Tourmaline.

Opción 1: No acción – No prohibir la pesca con arpón en el Tourmaline.

Opción 2: Prohibir la pesca con arpón por 3 meses en el Tourmaline. El período de veda de 3 meses coincidirá con el período de veda seleccionado en la Acción 2.

Opción 3: Prohibir la pesca con arpón por 6 meses en el Tourmaline. El período de veda de 6 meses coincidirá con el período de veda seleccionado en la Acción 2.

Opción 4: Prohibir durante todo el año la pesca con arpón en el Tourmaline.

Acción 12: Prohibir la pesca con arpón en el Bajo de Sico.

Opción 1: No acción – No prohibir la pesca con arpón en el Bajo de Sico.

Opción 2: Prohibir la pesca con arpón por 3 meses en el Bajo de Sico. El período de veda de 3 meses coincidirá con el período de veda seleccionado en la Acción 3.

Opción 3: Prohibir la pesca con arpón por 6 meses en el Bajo de Sico. El período de veda de 6 meses coincidirá con el período de veda seleccionado en la Acción 3.

Opción 4: Prohibir durante todo el año la pesca con arpón en el Bajo de Sico.